



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0044/2018

BITÁCORA: 12/G1-0048/01/18

Chiilpancingo, Guerrero, 12 de Enero de 2018

JUAN TORRES ARISMENDI

EJIDO LAS HUMEDADES, MPIO. DE TECPAN DE GALEANA, GRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1255/2014 de fecha 10 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS HUMEDADES, Tecpan de Galeana, P-12-057-HUM-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 2,197.600 Metros cúbicos rollo	122	1	122	18193975	18194096
EJIDO LAS HUMEDADES, Tecpan de Galeana, P-12-057-HUM-001/12, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 412.050 Metros cúbicos rollo	34	123	156	18194097	18194130
EJIDO LAS HUMEDADES, Tecpan de Galeana, P-12-057-HUM-001/12, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 954.400 Metros cúbicos rollo	53	157	209	18194131	18194183
EJIDO LAS HUMEDADES, Tecpan de Galeana, P-12-057-HUM-001/12, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 178.950 Metros cúbicos rollo	15	210	224	18194184	18194198

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepez@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

